

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18493 OVIEDO.

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número dos de Oviedo, anuncia:

Que el procedimiento Concurso Abreviado número 4000238/2008, referente al concursado Roble madera Saúco Sociedad Limitada con CIF B33903576, con domicilio social en Gijón, Barrio de Jove de Arriba número 60, por auto de fecha 18 de mayo de 2009 ha acordado lo siguiente:

1.- Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 21 de abril de 2009, por no haberse presentado ninguna propuesta.

2.- Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 25 de junio de 2009.

3.- Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1º de la LC.

4º- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Oviedo, 20 de mayo de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090042714-1